



<p>Administración Zonal Quitumbe</p>	<p>DOCUMENTO</p>	<p>CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-DOC-2023-034</p>
	<p>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA</p>	

ASUNTO: OBSERVACIONES FORMULADAS DURANTE EL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA MODIFICATORIA A LAS ORDENANZAS NO. 0226, C-220, C-343, C-108, C-442, 179, 107; Y, REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DESDE LA ABS 0+000 (CALLE CAMILO OREJUELA) HASTA LA ABS 1+889 (PREDIO NO. 3618836) - PARROQUIA GUAMANÍ"

Quito, D.M., 02 de agosto de 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3028-O de fecha 06 de julio de 2023, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito menciona:

"(...)En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Uso de Suelo, en sesión Ordinaria No. 004, llevada a cabo el día jueves, 06 de julio de 2023, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: "Conocimiento de las observaciones formuladas durante el primer debate del proyecto de "Ordenanza para la Modificatoria a las Ordenanzas No. 0226, C-220, C-343, C-108, C-442, 179, 107; y, Regularización del Trazado Vial desde la ABS 0+000 (Calle Camilo Orejuela) hasta la ABS 1+889 (predio No. 3618836) - Parroquia Guamaní"; y, resolución al respecto"; resolvió:

Solicitar a la Administración Zonal Quitumbe que en el plazo de 8 (ocho) días, procese las observaciones realizadas por las Concejalas y Concejales Metropolitanos en la presente sesión, así como aquellas presentadas durante la sesión No. 006 - Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

El expediente correspondiente se encuentra en el siguiente link: <https://tinyurl.com/ytea3e6r> Detallo a continuación el link de acceso a la grabación de la referida sesión: <https://fb.watch/ICSsN703TJ> (...)"

2. ANÁLISIS TÉCNICO

Observación:

"(...) En el informe técnico emitido por la Administración Zonal Quitumbe, respecto a las ordenanzas a ser modificadas existe una duplicidad de la ordenanza del barrio tierra mía, etapa 14 donde mencionan la numeración O179 y C-179, por lo que se sugiere cambiar la numeración a lo que corresponda. (Lo correcto es 0 179 según indica la funcionaria) (...)"

Al respecto, me permito informar que producto de un lapsus calami se escribió "C-179", siendo lo correcto "0 179".

Observación:

"(...) En el informe técnico emitido por la Administración Zonal Quitumbe menciona la ordenanza del Barrio El Arbolito del Sur, porque se va a reformar la sección de la vía que es de 8 metros y acera de 2 metros en cada lado y esta contrasta con la sección propuesta. (...)"

Al respecto, me permito informar que se considera la reforma a la Ordenanza Nro. C-343 del Barrio El Arbolito del Sur debido a que en el plano no existe plasmada la dimensión de la acera como se puede observar en la imagen No.1.

<p>Administración Zonal Quitumbe</p>	DOCUMENTO	<p>CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-DOC-2023-034</p>
	<p>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA</p>	

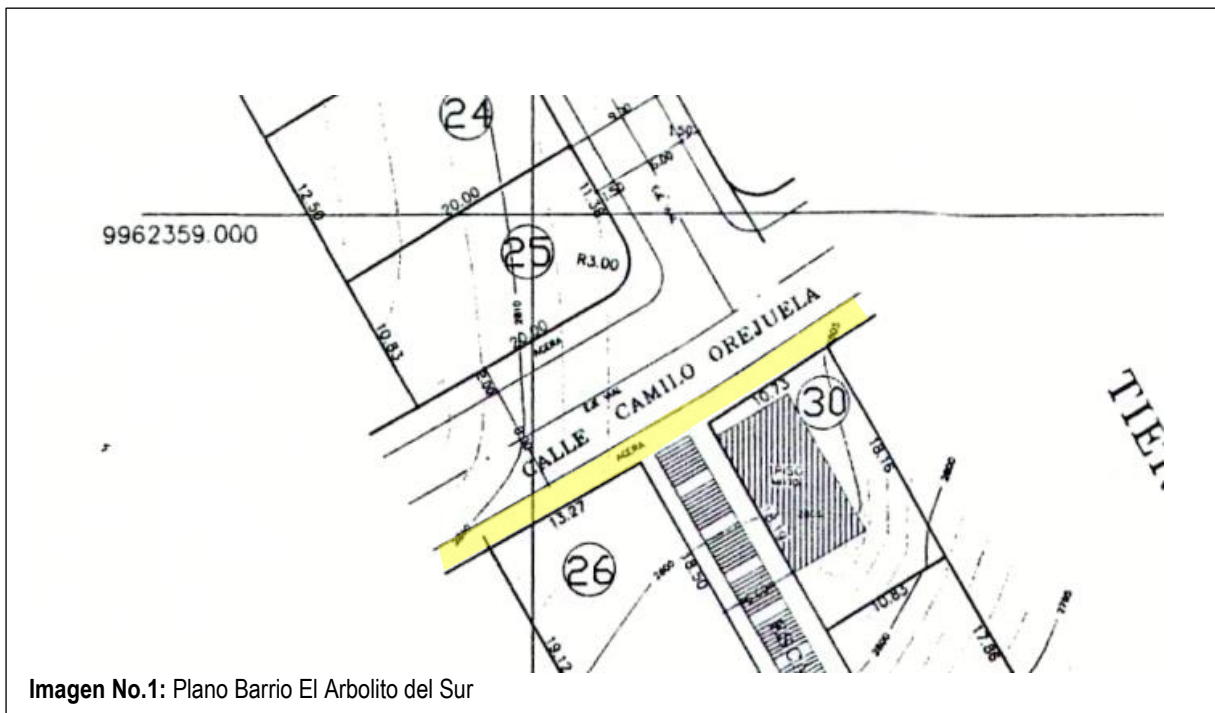


Imagen No.1: Plano Barrio El Arbolito del Sur

3. CONCLUSIONES

Con lo expuesto, me permito anexar el informe técnico actualizado No. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-059, el mismo que contiene la información correspondiente.

Atentamente,

Ing. Ana Abarca J.
RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

ADJUNTO: Plano del Barrio El Arbolito del Sur.



ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA
Elaborado por:	A. Abarca	UTV	02-ago-2023
Aprobado por:	M. Ramírez	DGT	02-ago-2023